

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

000161  
DECRETO ALCALDICO N°  
LA CISTERNA, 20 ENE. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 11 de fecha 08.01.2015 del Concejo Municipal;
- 2.- La Ley N° 20.649 de fecha 11.01.2013;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación y suscripción de convenios y/o contratos;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **ORDENASE LA SUSCRIPCION** del Convenio para el Anticipo Participación Fondo Común Municipal, Ley 20.649, para el pago de la Bonificación al retiro establecido en el artículo 1° de la Ley 20.649, por un monto de \$44.911.438, a pagar en 36 cuotas a partir del mes de enero de 2016, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **Las Direcciones de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica**, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, procederán a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
Director de Adm. y Finanzas  
Por Orden del Alcalde